

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
2800247755	GUILLERMO LOPEZ MELIDA DE RAMON	53664491	MADRID	25/08/2009
2801455055	DANIEL ACIRON MALUENDA	73009905	MADRID	31/08/2009
2801586600	ALFONSO VARGAS HIDALGO	76219941	MADRID	19/08/2009
2800248566	JOSE HIDALGO BONILLA	X3234035M	MADRID	25/08/2009
2800248644	OLEKSANDR FARKAVETS	X3760745S	MADRID	27/08/2009
2801599777	RAUL RICARDO CAMPAÑA SARABIA	X3935338S	MADRID	10/08/2009
2801307166	ARMEN MOISEEV	X4699483P	MADRID	30/07/2009
2801447166	JOSE ALTAGRACIA MENDEZ REYES	X4798642Z	MADRID	24/08/2009
2801529788	PETRE CRISTIAN COSERAN	X4992932T	MEJORADA DEL CAMPO	20/08/2009
2801473377	PAUL FERNANDO CABELLO GUTARRA	X4980563M	MORATA DE TAJUÑA	19/08/2009
2801473200	GREGORIO FERNANDEZ MORCILLO	02492647	MOSTOLES	03/09/2009
2801586544	JAVIER HERRERA AGUADO	47489737	MOSTOLES	27/08/2009
2801487166	JUAN PABLO AVALOS GIMENO	50739332	MOSTOLES	10/08/2009
2801345500	FRANCISCO ASENJO SANDOVAL	02699184	NAVALAGAMELLA	03/09/2009
2801345700	DAVID HERNANDEZ RIBEIRO	51427452	PARACUELLOS JARAMA	02/09/2009
2801554844	DANIEL GONZALEZ SANTOS	53464501	PARLA	09/09/2009
2801337699	MARIUS FLORIN DUMITRESCU	X3848540L	PARLA	04/09/2009
2801650300	RIDA LABOURI	X6400367L	PARLA	20/08/2009
2801529599	JORGE HERNANDEZ VAQUERO GARCIA	52369556	POZUELO DE ALARCON	24/08/2009
2800247399	CRISTINA JIMENEZ GOMEZ	52992993	POZUELO DE ALARCON	03/09/2009
2800247888	BORJA DE GREGORIO SOLERA	70076325	SAN LORENZO ESCORIAL	25/08/2009
2800980855	VICTORIANO DE CASTRO DIAZ	02503796	TORREJON DE ARDOZ	21/08/2009
2801427655	JOSE ANTONIO MATANZO LEON	53616458	TORRELODONES	04/09/2009
2801473244	FRANCISCO J GUTIERREZ VAZQUEZ	10527077	TRES CANTOS	19/08/2009
2801374366	IVAN PEREZ GRANDE	02259351	VALDEMORO	21/08/2009
2801338000	RAFAEL MARTIN MARTIN	02297282	VALDEMORO	21/08/2009
2801332233	MARIANO FEDERICO DIAZ FINAZZI	51446818	VALDEOLMOS	02/09/2009
2800249888	MANUEL SOGUERO MORALES	50150873	VALDEOLMOS-ALAPARDO	18/08/2009
2801526777	JOSE VICENTE MONTERO MORALES	02616597	VELILLA SAN ANTONIO	10/09/2009

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—El jefe provincial de Tráfico, Cristóbal Cremades Rodríguez.

(01/3.670/09)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Solicitud de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto sobre notificaciones de los traslados de resolución de expedientes sancionadores, que no se han podido practicar.

El artículo 59 de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, señala que estarán exentos del pago de la tasa los anuncios oficiales “cualquiera que sea el solicitante de la inserción cuando la misma resulta obligatoria de acuerdo con una norma legal o reglamentaria...”.

En este sentido, el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, dispone que cuando intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en su último domicilio y en el “Boletín Oficial del Estado”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o de la provincia. La publicación tendrá carácter urgente, en virtud del artículo 42.3.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de tres meses para dictar resolución expresa, desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Asimismo, la inserción de anuncios de traslados de resolución de expedientes sancionadores responde a una razón de interés general que se pone de manifiesto en el ingreso en el Tesoro Público de unos gastos que, según el artículo 117 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de

septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, tienen la obligación de satisfacer los causantes de los daños a la carretera, cuyos importes no podrían hacerse efectivos sin el cumplimiento del requisito de publicación, por tratarse de las notificaciones no logradas a las que alude la referida norma de la Ley 30/1992.

Al entender que la publicación del presente anuncio se encuentra comprendida en el supuesto de hecho del precitado artículo 59 de la Ley 2/2004, dado que el ámbito territorial de esta Demarcación de Carreteras es la Comunidad de Madrid, se solicita la exención en el pago de la tasa correspondiente.

Se remite la resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos entre los expedientes números SP-0023/2008 a SP-0233/2008 para su publicación.

Madrid, 2009.—El jefe de Conservación y Explotación, PA, el ingeniero del Servicio de Conservación y Explotación, José Ignacio Cuñado Arroyo.

(02/10.342/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 22 de julio de 2009 y número de registro de salida 200900000066031, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa "Ferrallas Ferjuva, Sociedad Limitada", la resolución emitida el 23 de junio de 2009 en el expediente número 2007/027, tramitado a nombre del trabajador don Abderrahman Chahbouni, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1. Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador don Abderrahman Chahbouni, el 9 de marzo de 2006.

2. Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa "Ferrallas Ferjuva, Sociedad Limitada", con código de cuenta cliente número 28/145729457, y "Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima" (con CCC número 28/129504993) que responderán solidariamente del mismo.

3. Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esa empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrá de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 23 de junio de 2009.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa "Ferrallas Ferjuva, Sociedad Limitada", cuyo último domicilio conocido es Sierra de Jabalambre, número 43, 28939 Arroyomolinos (Madrid), expido la presente certificación en Madrid, a 24 de agosto de 2009.

(02/10.099/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. Por el presente anuncio, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a las empresas que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a acuerdos de iniciación de expedientes de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, sobre contratación de relevista, como consecuencia de jubilación parcial.

2. Asimismo, se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

3. En cumplimiento de trámite de audiencia, se informa de que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación puede formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Empresa . — Prestación . — DNI . — Deuda . — Período no sustituido

Servicio Discapacitados Sociales Manipulados, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 50911532-C. — 8.463,13 euros. — Del 1 de noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.

Decoraciones Jelen, Sociedad Limitada Unipersonal. — Jubilación parcial. — 25893929-T. — 13.184,67 euros. — Del 1 de noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.

Texdox Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1357932-N. — 4.732,01 euros. — Del 1 de enero de 2008 al 31 de mayo de 2009.

Werkzeugmacher España, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 2808398-Y. — 10.769,35 euros. — Del 1 de noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.

Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1347230-M. — 9.942,70 euros. — Del 1 de noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.

Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 70005745-R. — 7.897,12 euros. — Del 1 de noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.

En Madrid a 18 de agosto de 2009.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/10.043/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan, no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de devolución de cantidades por prestaciones indebidamente percibidas por las causas que se indican en cada caso.

Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid. Cuenta número 2038/0626.08/7000637086 de "Cajamadrid".

Causa deuda: realización actividad laboral incompatible con incremento del 20 por 100 de la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente total.

Legislación aplicable: artículo 141.1 de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Ley, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

DNI. — Apellidos y nombre. — Período deuda. — Deuda

10.166.214. — Miguélez Gómez, José. — De 17 de enero de 2008 a 31 de enero de 2009. — 2.546,59 euros.

1.170.804. — Esteban Maestre, Domingo. — De 3 de diciembre a 3 de diciembre de 2008. — 5,92 euros.

1.782.091. — Acitores Yudego, Domingo. — De 2 de marzo a 30 de abril de 2009. — 337,51 euros.

Causa deuda: realización actividad laboral incompatible con la pensión de orfandad.

Legislación aplicable: artículo 3 del Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre, que modifica el artículo 9 del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 248/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

DNI. — Apellidos y nombre. — Período deuda. — Deuda

53.623.671. — Hermida Gabán, Adrián. — De 1 de enero a 31 de diciembre de 2007. — 1.945,44 euros.

50.554.906. — Gil Yáñez, David. — De 16 de abril a 31 de diciembre de 2007. — 3.361,22 euros.

2.279.417. — Ríos Manzanares, Sergio. — De 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2008. — 3.960,16 euros.

52.006.423. — Ruiz Núñez, Carmen. — De 1 de enero a 28 de febrero de 2009. — 318,20 euros.